



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

04 de octubre de 2021
DM-MAG-968-2021

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

RECURSO DE RECONSIDERACION PARCIAL

Respetable Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Yo, **LUIS RENATO ALVARADO RIVERA**, mayor, casado una vez, empresario, portador de la cédula de identidad número 1-0561-0205, vecino de San Luis de Santo Domingo de Heredia, en mi condición de **MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, con el debido respeto me presento en tiempo y con fundamento en el artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública a interponer Recurso de Reconsideración parcial contra el punto N° 3, del Acuerdo 13133, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 09-2021, comunicado mediante oficio STAP-1662-2021 recibido en este Despacho el miércoles 29 de setiembre del 2021, donde se indica que *“No se autoriza la utilización de la plaza vacante No. 026722 (Técnico de Servicio Civil 1), considerando que la justificación presentada y la clasificación requerida no es concordante con la clasificación que ostenta en la relación de puestos del Ministerio de Agricultura y Ganadería”*.

Fundamentando los siguientes términos:

La plaza 026722, fue reportada como vacante en el nivel de empleo del II Trimestre del 2021 con una clasificación de Secretario de Servicio Civil 1, considerando que la ocupante del puesto se pensionó a partir del 01 de mayo del 2021, sin embargo, posteriormente el Director de la Región Huetar Norte donde pertenece esta plaza, por necesidad institucional requería que a dicha plaza se le cambiara la clasificación del puesto a Técnico de Servicio Civil 1, ostentando ambas clases el mismo nivel salarial por ende el mismo salario base.

Que mediante Resolución de Clasificación de Puestos GIRH-R-034-2021, del 30 de agosto del 2021 el Jefe del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el visto bueno de este servidor, resolvió reasignar el puesto vacante 026722 ubicado en la Agencia de Extensión de Aguas Zarcas de la Región de Desarrollo Huetar Norte del MAG, de la clase Secretario de Servicio Civil 1 a la clases Técnico de Servicio Civil 1, especialidad Ciencias Agropecuarias, subespecialidad Generalista sin representar este acto ninguna erogación para el Estado.



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

Que mediante Oficios DM-MAG-855-2021 y DM-MAG-866-2021 este Despacho Ministerial solicita la autorización para utilizar doce plazas vacantes de este Ministerio y sus Órganos Adscritos, dentro de los cuales se incluye el puesto 026722, con la clasificación que recientemente se le había asignado según la resolución de clasificación antes indicada, Técnico de Servicio Civil 1.

Que por error material en el documento de justificación que se anexa a dichos oficios se omite indicar que la plaza 026722 sufrió un cambio en la clasificación de Secretario de Servicio Civil 1 a Técnico de Servicio Civil, ocasionando esto una discrepancia en la relación de puestos del II trimestre del 2021 que posee esa Secretaría y la clasificación actual de esta plaza, situación que no fue consultada o solicitada ser aclarada por la analista de la STAP que nos atiende a este Ministerio.

Por lo anterior, solicito reconsiderar el acuerdo impugnado y autorizar el uso del puesto 026722 clasificado como Técnico de Servicio Civil 1, especialidad Ciencias Agropecuarias, tal y como se remitió y justificó, toda vez que la justificación presentada si es concordante con la clasificación que ostenta dicha plaza para el mes de setiembre, dado que la Secretaría lo que cuenta es con la relación de puestos del II Trimestre del 2021 (junio), misma que se brinda cada tres meses en los informes de nivel de empleo, por lo tanto, esta no se encuentra actualizada, sino hasta que se remita el informe del III trimestre del 2021.

En razón de lo indicado, solicito se declare con lugar el presente Recurso de Reconsideración Parcial contra el punto N° 3 del Acuerdo 13133, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 09-2021, comunicado mediante oficio STAP-1662-2021, para que se autorice la utilización de la plaza vacante N° 026722 clasificada como Técnico de Servicio Civil 1.

Prueba:

- Resolución de Clasificación de Puestos GIRH-R-034-2021, del 30 de agosto del 2021.

NOTIFICACIONES: Señalo para notificaciones el correo correspondenciaministro@mag.go.cr o el despachoministro@mag.go.cr

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO